

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con quince minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión RR/109/2016/RJAL.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/109/2016/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/109/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos, Tamaulipas en la que requirió a se le informara si contaba con bienes muebles e inmuebles de patrimonio propio, y en caso de ser cierto lo anterior, se le proporcionara una relación de los mismos, que aportara la ubicación, calle, entre calles, número, colonia, ciudad, código postal, así como las características físicas, si eran casas, oficinas o edificios y de

ser el caso, se le proporcionarían los documentos que acreditarían la propiedad de los mismos.

Manifestó que, la autoridad señalada como responsable, emitió una respuesta en la que le informó al ahora recurrente que la COMAPA de Antigua Morelos, no contaba con bienes muebles e inmuebles de patrimonio propio, e inconforme con la respuesta de la autoridad, el particular interpuso Recurso de Revisión en contra de dicha COMAPA y manifestó que, la respuesta que le dio la autoridad se tradujo en una negativa de entrega de la información, e informó que, el particular consideró la respuesta como ambigua e incongruente, carente de fundamentación y motivación, que violentaba su derecho de acceso a la información, y transgredía el principio de máxima publicidad.

Mencionó que, este Instituto acordó la admisión del presente medio de impugnación y requirió los alegatos a ambas partes, sin haber recibido respuesta alguna por parte de la COMAPA. Comunicó que, la autoridad señalada como responsable a través del correo electrónico institucional hizo llegar a este órgano garante oficio signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, del que se desprende que reafirmó lo manifestado en la respuesta otorgada al particular.

Informó que, un error involuntario se había considerado como bienes muebles únicamente a los vehículos o equipo de transporte, sin tomar en consideración, el mobiliario, equipo de oficina, computadoras, impresoras, escritorios, sillas, mesas, y acondicionados, cortinas, vehículos, por lo que procedió a otorgarle por la vía electrónica una ampliación de respuesta, en el que mencionó que, se proporcionó un listado de inventario de mobiliario y equipo de oficina, todo ello al correo del otrora solicitante.

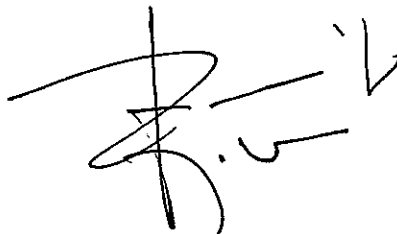
Expresó que, se procedió a determinar el agravio donde el recurrente donde se duele por la respuesta proporcionada ya que consideró: negativa tacita: no manifiesta derecho de interponer recurso de revisión, carece de fundamentación y motivación, y violación al principio de máxima publicidad.

Declaró que, resultó fundado el agravio relacionado con la falta de fundamentación y motivación, por lo que en la parte resolutive de este fallo, se requirió a la COMAPA Antigua Morelos, Tamaulipas, para que fundara y motivara la inexistencia de la información que se solicitó.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/109/2016/RJAL.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas con cinco minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.



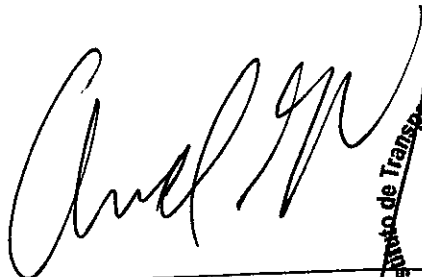
Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

**SECRETARIA
EJECUTIVA**

itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.